

17  
Dado en la villa de Salamanca a once dias del mes de mayo de  
1580

Alcovele Alonso Lanar  
Francisco Lopez  
Moya  
Diego Diaz

Ante mi  
Juan de

Yo Juan de la Villa de Salamanca a once dias del mes de mayo de  
mil seiscientos ochenta años. El Consejo de Indias  
Regimiento de la Villa estando juntos en su ayuntamiento  
como lo ande costumbre. Para lo efecto  
que combieren a el servicio de Dios nro S. Rey del  
Su Mag. Bien y utilidad de esta Villa y sus  
Diferon. Los Señores. Alonso Cayuela Oydor y Alonso  
Solana alcaides ordinarios. Pedro Lopez Felipe  
D. Diego Diaz. y Francisco Lopez Regidores. y combieren nom  
brar. personas. y administraren. Los Reales Reunidos  
de su Mag. en aquellos q. aneunplidos. a fin de diez  
y siete años pasado de setenta y nueve. y para ello nom  
braron los siguientes

Nombraron. por administradores. En cuyo poder  
tengan los mrs. q. pertenecen a su Mag. de diez  
cho. de cinco n. en cada q. de Bayona. y tres  
en el de sorra: en q. al mismo a de cobrar el  
Real antiguo de Bayona = veniendo Quenta  
dada n. de los mrs. q. se cobdaren. para dar la  
cada q. se le pida

El qual no nombra m. Ni en on en Damian  
Francisco y q. de Bayona. a q. nombra on  
por el al administrador. q. se tenoti fiquen  
a ce pre que